



Superintendencia
de Bancos de Panamá

31 de marzo de 2026
SBP-DR-CIRCULAR-2026-0031

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Sistema para el envío de
información: TeamMate Plus

Señor(a) Gerente General:

La Superintendencia de Bancos de Panamá, con el objetivo de fortalecer el seguimiento y control de los hallazgos identificados durante los procesos de inspección, ha establecido una nueva metodología para la remisión de los planes de acción correspondientes a la Matriz de Hallazgos y Recomendaciones.

Dado que se ha completado el ciclo de envío de los avances de los planes de acción correspondientes a inspecciones previas a través de TIDSO, se informa que, a partir de la fecha, el envío del plan de acción deberá realizarse exclusivamente a través de la herramienta TeamMate+, la cual será el único medio habilitado para la gestión, actualización y seguimiento de la información relacionada con los hallazgos.

En consecuencia, no se recibirán planes de acción remitidos a través de TIDSO, ya que el envío y registro deberán realizarse exclusivamente mediante la herramienta TeamMate Plus.

Se solicita a las entidades tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta disposición y garantizar que la información sea cargada oportunamente en la plataforma.

En línea con lo anterior, se adjunta para su referencia y utilización el siguiente documento: Instructivo (formato PDF).

Las consultas que estimen pertinente formular podrán realizarlas mediante el correo electrónico: soporte@superbancos.gob.pa

Esta circular deja sin aplicación las circulares No. SBP-DR-0034-2020 de 28 de febrero de 2020 y No. SBP-DR-0088-2020 de 24 de marzo de 2020.



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa
Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=y%2Fz59LiSA%2BwvNdg5cmxKvd%2ByTUWqa5QUIaqRttBQQTo%3D>

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: Instructivo (Formato PDF)

ARV/ajm



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”